

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00076-00
AUTO No. 2045

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. Tener por contestada la demanda por parte del demandado ICBF, en este proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, y si no se hubiere hecho ya, remitir copia de la misma, al correo electrónico: abogadadanielalopez@gmail.com, por parte de la demandada.
2. DESIGNAR al Dr. MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ, como curador ad-Litem de los herederos indeterminados del causante RONALF STULF MEJÍA SALAZAR.
3. COMUNÍQUESELE mediante telegrama tal designación de conformidad con el Artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ